

DECRETO N° **4255**

TEMUCO, **28 DIC. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°712 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 179-2014 "Construcción Paradero Intercomunal Sur Poniente Temuco", ID: 1658-1901-LE14, que también rigen el Trato Directo 45-2015 "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 11 de Marzo de 2015, que aprueba:
1.- Las Especificaciones Técnicas del Trato Directo 45-2015 "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN"; 2.- La Adquisición mediante Trato Directo para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN" con el proveedor Eduardo Pascual Vallejos Solis y establece en plazo de 45 días corridos para la ejecución de obras.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015, que aprueba el Contrato de Construcción por escritura pública de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista Sr. Eduardo Vallejos Solis, RUT para la ejecución de la obra "Construcción Muro de Contención" por la suma de \$15.997.313.- (quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos) IVA incluido para la ejecución del Trato Directo 45-2015.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.761 de fecha 18 de Noviembre de 2015, que aplica una multa ascendente a \$9.275.808.- al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solis, correspondiente a 138 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de las obras.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.035 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de las Obras.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.056 de fecha 16 de Septiembre de 2016, que acoge parcialmente, el recurso administrativo interpuesto por el reclamante Sr. Eduardo Vallejos Solis.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.315 de fecha 06 de Octubre de 2016, rectificado por Decreto Alcaldicio N°3.457 de fecha 21 de Octubre de 2016, que devuelve al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solis, un monto ascendente a \$1.008.240, correspondiente a 15 días corridos de multa que se descontaron de la multa original.

8.- La licencia de la Sra. Rocio Zablach Aste y la designación de ITO (s) a la Srta. Paulina Gruen Risopatrón

9.- El acta de Recepción Definitiva con fecha 23 de Diciembre 2016.

10.- La liquidación de Contrato de Diciembre 2016

11.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de Diciembre de 2016, y la Liquidación Final anexa de contrato con fecha Diciembre 2016, de la Propuesta Privada N° 45-2015 Obra: "Construcción Muro de Contención"

2.- Devuélvase al contratista Eduardo Vallejos Solis RUT: el siguiente documento:

- Boleta de Garantía N° 063266 de fecha 22 de Abril 2015, del Banco ITAÚ, por un monto de \$799.313.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Departamento de Ejecución de Obras. (PGR)
- Contratista
- Oficina de Partes



ADMINISTRADOR "Por Orden del Alcalde"
MUNICIPAL PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



DIRECCION
JURIDICA

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Muro de Contención" Propuesta Publica N° 45-2015.

Con fecha 23 de Diciembre de 2016, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: **Construcción Muro de Contención" Trato Directo N° 45-2015**, adjudicado a Eduardo Pascual Vallejos Solís, que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 11 de marzo de 2015.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 4051 de fecha 14 de Diciembre de 2016, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.

Se deja constancia que el profesional de la Dirección de planificación Sr. Fernando Aguilera Jaña, no participó por encontrarse con Licencia Medica Vigente.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra: **"Construcción Muro de Contención" Trato Directo N° 45-2015**, contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.369 de fecha 07 de Mayo de 2015, por un monto de \$ 15.997.313.- (Quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos) IVA incluido, en un plazo de 45 días corridos.-

La Comisión de Recepción Definitiva revisó detenidamente la obra: **Construcción Muro de Contención" Trato Directo N° 45-2015**, con fecha 23 de Diciembre de 2016 la comisión no constató defectos de construcción, ni deficiencia en la calidad de los materiales desde su fecha de la Recepción Provisional por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones atribuibles al contratista.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (S)
DIRECCION DE OBRAS MUNICIAPALES



EDUARDO VALLEJOS SOLIS
CONTRATISTA

TEMUCO, 23 de Diciembre de 2016. -



NATURALEZA DEL CONTRATO
LIQUIDACION DE CONTRATO
FECHA: DICIEMBRE 2016

Obra: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN"

REGION IX

NATURALEZA: Contrato a suma alzada

CONTRATISTA: Eduardo Pascual Vallejos Solís

D.A. Adjudicación N° 1.369 de fecha 07/05/2015

Monto: \$ 15.997.313

Total \$ 15.997.313

Fecha Acta Recepción Provisoria: 30/11/2015

D.A. Aprueba Recepción Provisoria N° 4.035 de fecha 10/12/2015

DEBE			AUTORIZACIONES			
EGRESO N°	FECHA	MONTO \$	N°	FECHA	MONTO \$	
E.P 1	5197	30/12/15	6.721.505	1.369	19/02/15	15.997.313
C	5334	31/12/15	9.275.808			
TOTAL \$		15.997.313	TOTAL \$		15.997.313	

Retenciones			Canje y Devolución retenciones			Garantías Vigentes		
Egreso N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	N°	Institución	Monto \$
						63266	Bco. Itaú	799.313
TOTAL \$		0	TOTAL \$		0	TOTAL \$		799.313

Fecha de Inicio: 11 de Mayo de 2015

Plazo: 45 días corridos

Multa Diaria \$ 67.216.- Atraso: 138 Días

Fecha de Termin Contractual: 24 de Junio de 2015

Fecha de Termin : 10 de Noviembre de 2015

Multa Total : \$ 9.275.808

Escrituras: 29 de Abril 2015 aprobada por D.A N° 1.369 de 07/05/15

OBSERVACIONES:

Se aplicó multa por atraso correspondiente al 0,5% de acuerdo a las Bases Administrativas, aprobado por D.A. N° 3.761 de fecha 18/11/15, rectificado por D.A. N° 4.038 de fecha 10/12/2015.-

Mediante D.A N° 3.315 de fecha 06/10/16 se devuelve al contratista \$1.008.240.- que se descontaron de la multa original, establecido en el D.A. N° 3.056 de fecha 16 de Septiembre de 2016.-

PAULINA GRUEN RISOPATRON
Inspector Técnico de Obras

EQUARDO VALLEJOS SOLIS
Contratista

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
Director de Adm. Y Finanzas